



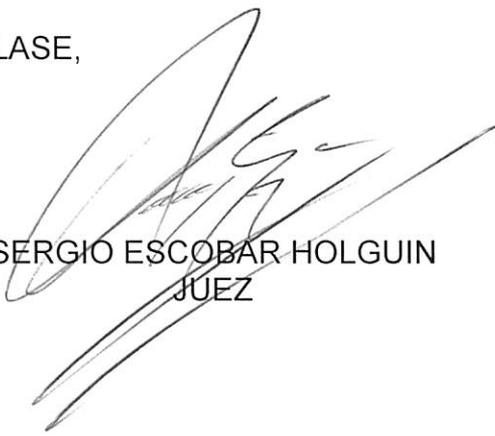
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1667
RADICADO N° 2016-00569-00

- 1.- Accediendo a la petición formulada por la señora Isabel Cristina Giraldo Cardona, representante legal de ENRUTAMOS S.A.S. (fl. 160 vto. C. Ppal.), se le hace saber que el expediente se encuentra desarchivado y en la secretaría del Despacho a su disposición para que pueda sacar copias del mismo.
- 2.- Deberá aclarar la solicitud en cuanto a señalar a que se refiere cuando indica que: "además solicito un paz y salvo judicial para gestiones administrativas".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
47 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
21/09/2022 de 2021 a las 8:00.a.m